

0092-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

Mediante resolución n. ° 1253-DRPP-2023 de las 09:54 horas del 05 de diciembre del año 2023, este Departamento le indicó al partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO que, la estructura del cantón LA UNIÓN, de la provincia CARTAGO, se encontraba completa.

Realizada la asamblea provincial de Cartago por el partido político aludido el 20 de enero de 2024, en la provincia CARTAGO, los miembros partidarios nombraron al señor BRANDON CRUZ MORALES, portador de la cédula de identidad n. ° 117420956, como fiscal propietario, presentándose una doble designación, por cuanto, a pesar de haber sido designado en ausencia, sin que constara en los archivos del expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación a dicho puesto, éste ostentaba, además, el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo en el cantón La Unión, de la provincia de Cartago sin que se cuente con la carta de renuncia correspondiente al cargo referido (*ver auto n. ° 0060-DRPP-2024 de las 14:52 horas del 01 de febrero de 2024*), razón por la cual, debía presentarse la carta de aceptación original respectiva, o en su defecto, celebrar una nueva asamblea provincial para designar en puesto vacante.

En atención a la resolución sobredicha, mediante nota de fecha 20 de enero del año 2024, recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en fecha 12 de febrero del presente año, fue presentada la carta de aceptación del señor Cruz Morales al cargo designado en la asamblea provincial celebrada el día 20 de enero del año en curso por el partido político como fiscal propietario, misiva que, posterior a su verificación, además de cumplir con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral atinente, según lo que dispone el artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n. ° 02-2012 y sus reformas, para el caso en estudio, el consentimiento por escrito asentado en la carta de aceptación presentada ante esta dependencia electoral de forma libre y voluntaria, representa no solo el interés del señor Cruz Morales de ostentar el puesto en el que fue designado en la asamblea provincial supraindicada, sino que, supone su renuncia tácita e inmediata al cargo que ostentaba como tesorero suplente del Comité Ejecutivo en el cantón La Unión, de la provincia de Cartago,

con el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, dejando vacante el puesto supracitado según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n. ° 2124-E1-2017 de las 13:15 horas del 27 de marzo del 2017, que, sobre el tema de las renunciaciones tácitas en los cargos de estructuras internas señaló:

*“(...) se ha insistido en que la intervención de un militante en otro partido político –mediante actos que reflejen de manera inequívoca su decisión de desligarse de la agrupación política por afiliarse a otra– supone la renuncia tácita e inmediata de la militancia ejercida en el anterior partido político. (...) Esa interpretación **resulta aplicable en cuanto a la postulación a cargos internos de la estructura partidaria –y su posterior desempeño, cuando corresponda– pues este Tribunal entiende esa acción como una muestra inequívoca de militancia partidaria pues supone, en concreto, una participación activa de la persona postulada –y eventualmente designada– en la dinámica funcional y la estructura interna de la agrupación”**.*

El día 14 de febrero de 2024, la agrupación política celebra la asamblea cantonal en La Unión, de la provincia Cartago, la cual, cumplió con el quórum de ley y designó mediante votación secreta a la señora Alana Nicole Fernández Picado, con cédula de identidad n. 118200559, como tesorera propietaria y; al señor Germán Antonio Picado García, con cédula de identidad n. ° 900730452, como tesorero suplente, ambos del Comité Ejecutivo Cantonal. En fecha 20 de febrero de 2024, el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, presentó la carta de renuncia del señor GERMÁN ANTONIO PICADO GARCÍA, portador de la cédula de identidad n. ° 900730452, al cargo que ostentaba como tesorero propietario del Comité Ejecutivo en el cantón La Unión, de la provincia de Cartago, misiva que fue debidamente atendida y comunicada por este Departamento mediante el oficio n. ° DRPP-0447-2024 de fecha 22 de febrero de 2024.

Ese mismo día, el partido político aludido presentó las cartas de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia en la asamblea cantonal que nos ocupa en favor de la señora ALANA NICOLE FERNÁNDEZ PICADO, cédula de identidad n. ° 118200559, designada como tesorera propietaria y el señor GERARDO ANTONIO PICADO GARCÍA, cédula de identidad n. ° 900730452, designado como tesorero suplente, ambos del Comité Ejecutivo en el cantón y la provincia referidos.

Así las cosas, verificado que las cartas de aceptación son originales y cumplen a cabalidad con los lineamientos establecidos al efecto, además, de que la renuncia tácita del señor Cruz Morales y la renuncia del señor Picado García se dieron con sustento en lo preceptuado en la normativa y la jurisprudencia electoral referida, proceden las acreditaciones supraindicadas con el partido político de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón LA UNIÓN, de la provincia de CARTAGO, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110540442	LUIS ALBERTO VALENCIANO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
119030154	ALLISON DANIELA CRUZ MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
118200559	ALANA NICOLE FERNÁNDEZ PICADO	TESORERO PROPIETARIO
108650142	FLOR MORALES ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
900730452	GERMAN ANTONIO PICADO GARCÍA	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
603320942	YORLENY MEDRANO LORIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
119030154	ALLISON DANIELA CRUZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108650142	FLOR MORALES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110540442	LUIS ALBERTO VALENCIANO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106590113	VIRGINIA EUGENIA CARMONA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900730452	GERMAN ANTONIO PICADO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto, entrarán en vigor una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rav

C.: Expediente n. ° 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: G0350, G0423, G0438, **S0455-2024**